

RESOLUCIÓN N.º 1209 - DE 18 NOV 2025

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat para el periodo 2025-2027"

LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, Decreto reglamentario 1083 de 2015, Decreto Distrital 001 de 2024, Decreto Distrito 510 de 2025 y

Que el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", modificado por el artículo 3 del

Decreto Nacional 498 del 30 de marzo de 2020, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública", estableció que:

"En todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Los dos representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales."

Que mediante Circular n° 27 del 03 de octubre de la Secretaría Distrital del Hábitat, Convocatoria a inscripciones y elección de los representantes de los empleados/as públicos ante la Comisión de Personal.

Que, de acuerdo con el Acta de Escrutinio del 6 de noviembre de 2025, en la votación se obtuvieron los siguientes resultados:

"(...) No. Total, (sic) de votos recibidos: 97

(...)

RESOLUCIÓN N.º 1209 DE 19 NOV 2025

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat para el periodo 2025-2027"

RESULTADOS OBTENIDOS DEL CONTEO DE VOTOS:

NOMBRE DE CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
María Mercedes Pedroza Parra	7
Edison Restrepo Ceballos	19
John Jairo Echavarría Gómez	36
Efrén Emigdio Cárdenas Bermúdez	5
Liliana Paola Gaitán Barragán	2
Luis Uriel Rojas Pinzón	27
VOTOS EN BLANCO:	1
VOTOS ANULADOS:	0
TOTAL VOTOS:	97

Que mediante radicado n° 3-2025-11235 la Secretaria designó a los dos (2) representantes principales y a los dos (2) representantes suplentes como representantes de la entidad para conformar la Comisión de personal.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Conformar la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat para el periodo 2025-2027, la cual estará integrada por los representantes de los empleados de carrera administrativa que fueron elegidos mediante votación del 6 de noviembre de 2025, y los representantes de la Entidad designados por el Despacho, así:

Representantes de los Empleados Principales

- John Jairo Echavarría Gómez, Cédula de Ciudadanía No 71685678
- Luis Uriel Rojas Pinzón, Cédula de Ciudadanía No 74270408

Representantes de los Empleados Suplentes

- María Mercedes Pedroza Parra, Cédula de Ciudadanía No 35521916
- Edison Restrepo Ceballos, Cédula de Ciudadanía No 71761674

RESOLUCIÓN N.º 1209 DE 18 NOV 2025

"Por la cual se conforma la Comisión de Personal de la Secretaría Distrital del Hábitat para el periodo 2025-2027"

Representantes del Empleador Principales

- *Director/a de Investigaciones y Control de Vivienda.*
- *Director/a Financiero*

Representantes del empleador Suplentes

- *Director/ de Gestión del Suelo*
- *Director/a de Financiación de Vivienda*

Artículo 2º. La Comisión de Personal tendrá un periodo de vigencia de dos (2) años, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 3º. Los miembros de la Comisión de Personal deberán elegir al presidente en la primera sesión.

Artículo 4º. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y a los representantes principales y suplentes del empleador designados mediante el presente acto administrativo para lo de su competencia.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, deberá publicarse en la página Web de la entidad y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los, 18 NOV 2025


VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL
Secretaria de Hábitat

Aprobó: Jose Alexander Moreno Paéz- Subsecretario Corporativo
Marcela del Pilar Medina – Directora Administrativa
Juan Francisco Forero Gómez – Contratista Despacho

Revisó: Claudia Gómez Morales – Profesional Especializado 222-27 Dirección Administrativa
Javier Bustamante Caro – Contratista Dirección Administrativa
Camilo Sarmiento Garzón - Contratista Subsecretaría Corporativa

Elaboró: Edwin Yamid Ortiz Salas - Contratista Subdirección Administrativa

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Carrera 13 No. 52-13
Sede Principal: Calle 52 No. 13-64
Teléfono: 601-3581600
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

